PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 21 de marzo de 2025

En sesión de la fecha, la congresista Paredes Piqué, en nombre de sus autores, fundamentó la Moción de Orden del Día **16182**, mediante la cual proponen que el Congreso de la República ***censure al ministro del Interior, Juan José Santiváñez Antúnez por los fundamentos expuestos en la presente moción que demuestran su incapacidad y su falta de liderazgo en el sector interior.***----

Seguidamente, el congresista Quito Sarmiento, en nombre de sus autores, fundamentó la Moción de Orden del Día **16191**, mediante la cual proponen que el Congreso de la República ***censure al ministro del Interior, señor Juan José Santivañez Antúnez, por las consideraciones expuestas en la presente moción de orden del día, que demuestran su grave falta de idoneidad y capacidad para el ejercicio del cargo***.----------

A continuación, el congresista Bazán Calderón, en nombre de sus autores, fundamentó la Moción de Orden del Día **16195**, mediante la cual proponen que el Congreso de la República ***censure al ministro del Interior, Juan José Santiváñez Antúnez, haciendo efectiva su responsabilidad política por su manifiesta incapacidad para hacer frente a la ola de inseguridad ciudadana que viene enfrentando al país, así como por su falta de liderazgo para la dación de medidas efectivas contra la criminalidad***.----------

El presidente del Congreso propuso acumular las tres mociones de orden del día por versar del mismo tema. Asimismo, manifestó que la aprobación de las mociones de censura requieren del voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.----------

Concluido el debate, los congresistas Paredes Piqué, Quito Sarmiento y Bazán Calderón presentaron a las 12:43 horas un nuevo texto sustitutorio de las mociones de orden del día **16182, 16191 y 16195**, el que se aprobó por 78 votos a favor, 11 votos en contra y 21 abstenciones, incluidos los votos orales.----------

En consecuencia, se comunicó el presente acuerdo a la señora presidenta de la República para que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 132 de la Constitución Política del Perú y en el inciso b) del artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA